ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

# REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

**ACTA** : **N°16- 2020**
**FECHA** : **MIERCOLES 29 DE MAYO DE 2020**
**HORA CITACION** : **11:00 HORAS**
**HORA DE INICIO** : **11:15 HORAS**
**QUORUM** :

| NOMBRE | CARGO | HORA DE CONEXION |
|---|---|---|
| ROLANDO PEÑA RIQUELME | PRESIDENTE | 11:00 |
| PATRICIA QUILAPAN MANCILLA | CONCEJALA | 11:00 |
| EDUARDO URIBE CAMPOS | CONCEJAL | 11:00 |
| JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS | CONCEJAL | 11:00 |
| ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ | CONCEJAL | 11:00 |
| LUIS BECERRA BREVE | CONCEJAL | 11:00 |
| YUBANY CARRASCO VIDAL | CONCEJAL | 11:00 |
| ROSA TAPIA POBLETE | SECRETARIA MUNICIPAL | 11:00 |

## I TABLA

1 LECTURA ACTA ANTERIOR : N° 15/2020

2 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 100 – DAEM M$19.600

3 COMPROMISO DE BONIFICACION MUNICIPAL POR RETIRO FUNCIONARIO GUILLERMO GUERRA, SEGÚN LEY Ley N° 21.135

4 INTERVENCION FUNDACION INTEGRA: SOLICITUD AMPLIACION SUPERFICIE DE COMODATO , JARDIN INFANTIL MI MUNDO DE ALEGRIA

5 PRESENTACION INFORME PRESUPUESSTARIO 1 TRIMESTRE 2020 ( 30 MINUTOS)

6 PRESENTACION DIDECO : PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES EN REALCION A CONTINGENCIA COVID 19

7 CUENTA

Siendo las 11:15 horas, bajo modalidad de video conferencia, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 16/2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

## II DESARROLLO DE LA TABLA

### 1 LECTURA ACTAS ANTERIORES

**LECTURA ACTA N°15/2020 :** de fecha 22/05/2020, la que es leída y ratificada sin observaciones

## 2 MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 100 – DAEM M$19.600

RODRIGO QUIJON – ENCARGADO DE FINANZAS DAEM: Manifiesta que esta modificación que se ha presentado vía Ord 100 de DAEM, se ha hecho necesario presentarla, debido a algunos compromisos financieros que no estaban previstos o que no se pagaron en su oportunidad, como es el caso de los intereses , multas y recargos generados por el no pago oportuno del pago asociado al accidente del trabajo ocurrido al nochero de la Biblioteca, la cual se notificó al municipio mediante resolución 8715/2019; por otro lado, también se detectó que Licencias Microsoft Office STD de los sistemas computacionales están vencidas, y que en su mayoría están funcionando con licencias "pirateadas ", por lo tanto hay que regularizar aquello. Finalmente, también debemos dar cuentas de servicios de publicidad que han sido ejecutados y no hay recursos presupuestarios ara pagarlos

Entonces se ha estudiado el presupuesto y se ha vistos que hay menores gastos en algunos ítem por iniciativas presupuestarias que no se ejecutaran completamente debido a la actual situación sanitaria que esa viviendo el país y que ha afectado a todas las comunas, lo cual no ha permitido llevar a cabo en términos normales las actividades propias de los establecimientos, generándose un saldo a favor de M$19600

Con estos recursos se propone suplementar y pagar los compromisos antes mencionados.

El detalle presupuestario de la modificación es el siguiente

POR MENORES GASTOS

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | M$ |
|---|---|---|
| 2152208999 | OTROS | 4.000 |
| 2152204002 | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA | 1.600 |
| 2152906001 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 14.000 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 19.600 |

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | M$ |
|---|---|---|
| 2152212004 | INTERESES, MULTAS Y RECARGOS | 4.000 |
| 2152207001 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 1.600 |
| 2152907001 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | 14.000 |
| TOTAL SUPLEMENTACION | | 19.600 |

CONCEJAL URIBE: sería bueno saber como se generan esas multas y recargos, según entiendo no se hicieron pagos a tiempo, ¿Quién no hizo su trabajo el año 2019?, ¿Quién se responsabiliza por el pago de estas multas?, ¿Cómo es posible que estemos gastando dinero que no sobra, en pagar la irresponsabilidad de alguna persona que no hizo lo que tenía que hacer oportunamente?

PRESIDENTE: se trata del nochero de la Biblioteca, Sr Toloza, que fue atacado durante una noche en su trabajo. Hubo reclamo y la municipalidad debió pagar , pedimos rebajas pero no pasó nada

RODRIGO QUIJON – ENCARGADO DE FINANZAS DAEM: yo no se nada, porque eso ocurrió el año 2019, solo me he enterado ahora por la documentación y cobranza. En todo caso acá estaríamos pagando intereses, multas y recargos además del impuesto único y en la medida que pasan los días el monto se va acrecentando

CONCEJAL URIBE: Alcalde, creo que se deben tirar las orejas, esto no puede ocurrir, más aun cuando la suma no deja de ser, se trata de M$4.000.- no es menor para un municipio como el nuestro

PRESIDENTE: bueno, ya no está Juan Carlos Moncada, que era de finanzas antes, pero la verdad es que el responsable final de todo esto es el DAF

CONCEJALFERNANDEZ: venía ordenándose el sistema, pero no es agradable darse cuenta que pasan estas cosas. Nosotros no sabíamos que estaba esta deuda. Cuando el asesor jurídico da cuenta al concejo, ni siquiera mencionó esta causa y con esta deuda por pagar

CONCEJAL BECERRA: Estoy muy de acuerdo con los concejales que me han precedido. Entiendo que esto se trata de un caso de ataque a un trabajador, y como resultado había que pagarle, entiendo también que se hizo el trámite administrativo pero no se pagaron los impuestos. Esto no estaba en los listados de compromisos pendientes o causas del abogado. Así empiezan las dudas, ¿Cuántos casos más asa hay? Lo grave es que ni hay transparencia, se hizo el papeleo contable pero no se pago

CONCEJAL CARRASCO: Bueno, aquí el llamado es a ser más prolijo en estas y otras materias, y lamento mucho tener que votar los recursos, por falta de responsabilidad de algunos. También me llama mucho la atención que se esté trabajando en nuestro sistema educacional, con licencias piratas. Eso es grave. Insisto e que se instruya a todos los establecimientos que trabajen con programas oficiales y legales

Se deja constancia, que el Ord 100 de DAEM , forma parte integrante de la presente acta de sesión de concejo

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACION VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 100 DE DAEM, POR CONCEPTO DE MENORS GASTOS Y SUPLEMENTACION DE PARTIDAS RELACIONADAS CON INGRESOS MULTAS Y RECARGOS, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROGRAMAS COMPUTACIONALES, POR UN MONTO DE M$19.600, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MENORES GASTOS**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | M$ |
|---|---|---|
| 2152208999 | OTROS | 4.000 |
| 2152204002 | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA | 1.600 |
| 2152906001 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 14.000 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 19.600 |

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | M$ |
|---|---|---|
| 2152212004 | INTERESES, MULTAS Y RECARGOS | 4.000 |
| 2152207001 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 1.600 |
| 2152907001 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | 14.000 |
| | TOTAL SUPLEMENTACION | 19.600 |

## 3 COMPROMISO DE BONIFICACION MUNICIPAL POR RETIRO FUNCIONARIO GUILLERMO GUERRA, SEGÚN LEY Ley N° 21.135

GLORIA SOLIS – JEFE DE PERSONAL : En el contexto de la Ley N° 21.135 "Que otorga beneficios de incentivo al retiro para los funcionarios municipales que se acogen voluntariamente a retiro, se tiene que en el proceso de postulación correspondiente al año 2019, solo un Funcionario manifestó su voluntad de hacerlo y materializó esta postulación antes del 31 de diciembre de 2019. Se trata de don Guillermo Segundo Guerra Arias, Funcionario grado 8° de la Planta Directiva, nuestro Director de Obras Municipales

Ahora bien, la citada Ley establece ciertas bonificaciones, unas de cargo del estado y otras son de cargo municipal. Así se tiene que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de este cuerpo legal, existen dos bonificaciones de cargo municipal:

- BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO, con un máximo de 6 meses del monto mensual de su renta
- BONIFICACION COMPLEMENTARIA (máximo 5 meses de renta mensual, .

En conjunto ambas, no puede exceder de 11 meses

La primera mencionada, es decir la de 6 meses, es obligatoria, es decir el funcionario por ley tiene derecho al pago de esa bonificación municipal, mientras que la segunda denominada Bonificación Complementaria, es posible entregarla al funcionario pero se requiere de la aprobación por parte del Concejo

PRESIDENTE: Por lo anterior y teniendo presente que esta tramitación del retiro del Sr Guerra, requiere del acuerdo de concejo, es que se ha puesto el tema en tabla y será el concejo quien determina. y anteriormente este concejo aprobó la misma bonificación para los funcionarios Sr Garrido, Sra. Arriagada y Sr Ramírez

El pago se hace efectivo para cuando el funcionario informa su cese de funciones

CONCEJAL CARRASCO: Bien explicado, esta es una ley que viene a reconocer el paso y la obra de los funcionarios públicos, al servicio de a comunidad, restando sus servicios en los municipios. No tengo objeción, apoyo la propuesta de bonificación

No habiendo mas comentarios, se somete a votación de la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo :

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN : EL INCISO TRES DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 21.135 DEL AÑO 2019, APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIA, POR UN MAXIMO DE 5 MESES, A FUNCIONARIO MUNICIPAL DON GUILLERMO GUERRA ARIAS, QUIEN SE HA ACOGIDO VOLUNTARIAMENTE A RETIRO , BONIFICACION QUE SERA PAGADA POR LA MUNICIPALIDAD A LA FECHA DEL CESE DE SUS FUNCIONES :**

## 4 INTERVENCION FUNDACION INTEGRA: SOLICITUD AMPLIACION SUPERFICIE DE COMODATO , JARDIN INFANTIL MI MUNDO DE ALEGRIA

PRESIDENTE : saludamos a la Sra Mirella Canessa. Directora Regional de Integra, con quien siempre este municipio ha tenido muy buenas relaciones y hemos realizado trabajos en conjunto en pro de nuestros infantes. El municipio le ha entregado en Comodato parte de una propiedad municipal, para la instalación del Jardín infantil Mi mundo de Alegría, ubicado en calle Cipriano Caldera, pero ella hoy nos trae una nueva solicitud, que sin duda se trata para mejorar la calidad del servicio a entregar a los infantes de la comuna

MIRELLA CANESSA – DIRECTORA REGIONAL INTEGRA: hace un saludo y un reconocimiento al municipio por las buenas relaciones de trabajo que han tenido entre las instituciones desde que Integra está presente en la comuna. Acto seguido, manifiesta que solicita al municipio una ampliación de la superficie de terreno que el municipio les ha facilitado, esto es una franja de terreno de aproximadamente 5 mt de ancho por todo el largo, lo cual se traduce en aproximadamente 171 M² con la finalidad de ampliar el área recreacional de los infantes que cobijan en el JARDÍN MI MUNDO DE ALEGRÍA. Con este terreno adicional, ellos podrían implementar un área recreacional en muy buenas condiciones para los niños con actividades asociadas al medio ambiente y otras. Dice que son un jardín infantil con reconocimiento oficial pero que no tienen buen espacio recreacional.

PRESIDENTE : le he pedido a mi equipo que haga un estudio de las cabidas que tenemos en ese sector y que proyecten espacio para otros proyectos y que vean la posibilidad cierta de dar una respuesta positiva a Integra, es así como se le ha hecho llegar el Informe de Secplan , que da cuenta de la situación en terreno y de acuerdo a ello, mi propuesta es entregar la franja de terno requerida significando ello una superficie de 171,25 M² aproximadamente. Esto también es coherente con nuestra politica de juventud e infancia

CONCEJAL URIBE : tiene razón la directora , el espacio al aire libre que tienen los niños es muy reducido, yo creo que debemos entregarles lo que necesitan, modificando el Comodato

CONCEJALA QILAPAN : completamente de acuerdo con la solicitud y apoyo la propuesta de entrega que hace el Alcalde

CONCEJALFERNANDEZ: Me queda clarísimo, tanto la solicitud como la propuesta, muy de acuerdo, más aun cuando se trata de un objetivo tan importante para el desarrollo de nuestra comunidad

MIRELLA CANESSA – DIRECTORA REGIONAL INTEGRA: una vez más felicita al municipio por estar muy presente en el trabajo de la primera infancia en la comuna. Por ahora en nuestros jardines no hay alumnas, pero nuestras educadoras están en contacto permanente con los hogares de esos niños, con apoyo permanente

No habiendo mas comentario, se somete a votación la propuesta, tomándose e siguiente acuerdo

**POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA AMPLIAR LA SUPERFICIE DE TERRENO EN 171,25 M2 ENTREGADA A FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (FUNDACION INTEGRA) VIA CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 Y QUE AFECTA AL BIEN INMUEBLE INSCRITO A FOJAS 465 BAJO EL N°565 DEL AÑO 2012 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, UBICADA EN LA CIUDA DE LANCO, SUMADO UNA SUPEFICIE TOTAL AFECTA AL COMODATO DE 1.370 M2, PARA DISPONER DE UNA MAYOR AREA REACREACIONAL DEL JARDIN INFANTIL MI MUNDO DE ALEGRIA**

## 5 PRESENTACION INFORME PRESUPUESTARIO 1 TRIMESTRE 2020

NELSON ABARCA – DURECTOR DE CONTROL: Bien, dando cumplimiento a lo que indicó la ley, hace algunos días atrás se ingresó por Oficina de Partes el Informe presupuestario del I Trimestre 2020, aunque dada la contingencia y como esta ha afectado el ejercicio presupuestario, hemos considerado interesante incluir datos más allá de lo trimestral. A continuación presentaremos los Avances en materia del ejercicio programático Presupuestario en las áreas de Municipio, Educación y Salud.

### 5.1 AREA MUNICIPIO

A) INGRESOS : El avance respecto con el porcentaje de los ingresos para el ejercicio del primer trimestre del año 2020, se encuentra bajo el promedio esperado, fijándose en un **20,29%** de cumplimiento proyectado

| AÑO 2020 | PRIMER TRIMESTRE |
|---|---|
| PRESUPUESTO INICIAL | M$ 3.932.700 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | M$ 3.932.700 |
| INGRESOS PERCIBIDOS | M$ 798.068 |
| SALDO PRESUPUESTARIO | M$ 3.084.631 |
| INGRESOS POR PERCIBIR | M$ 192.033 |

- Ítem Patente y Tasas por Derecho avance de 38,05%. Este Ítem está compuesto por las Asignaciones Patentes Municipales 48,63%, Derechos de Aseo 42,10%, Otros derechos 25,66%.

- Ítem Permisos y Licencias avance de 34,11%, en donde la Asignación Permisos de circulación alcanza un grado de avance de 36,65%.
- Subtitulo 05 C x C Transferencias Corrientes, obtiene avance de 1.011,13%. Se observa que el Ítem del sector Privado presenta avance de 101,94%, en tanto el Ítem de otras Entidades Públicas, obtiene un avance de 909,19%.
- Subtitulo 07 C x C Ingresos de operación presenta un porcentaje de cumplimiento del 19,14%.
- Subtitulo 08 C x C Otros Ingresos Corrientes presenta un avance de 15,71%.
- Ítem Participación en el Fondo Común Municipal con un grado de avance de 16,11%.
- Subtitulo 12 C x C Recuperación de Prestamos cuyo grado de avance alcanza un 13,19%.

B) GASTOS : El avance respecto con el porcentaje de los gastos para el ejercicio del primer trimestre del año 2020, se encuentra dentro del promedio esperado, fijándose en un **24,83%** de cumplimiento proyectado

| AÑO 2020 | PRIMER TRIMESTRE |
|---|---|
| PRESUPUESTO INICIAL | M$ 3.932.700 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | M$ 3.932.700 |
| OBLIGACION DEVENGADA | M$ 976.414 |
| SALDO PRESUPUESTARIO | M$ 2.956.286 |
| DEUDA EXIGIBLE | M$ 39.997 |

- El subtítulo 21 C x P Gastos en Personal, alcanza un grado de avance de 19,88%. A su vez el Presupuesto Vigente del Ítem Personal de Planta obtiene un grado de avance de 18,56%. El Presupuesto Vigente Ítem Personal a Contrata obtiene un grado de avance de 22,76%. Ítem Otras Remuneraciones presenta un 21,52% de avance.

- El Subtítulo 22 C x P Bienes y Servicios de Consumo, con un grado de avance del 20,11%.

- El Subtítulo 24 C x P Transferencias Corrientes, con un grado de avance de 15,22%.

- El Subtítulo 29 C x P Adquisición de Activos No Financieros, presenta un grado de avance de 29,38%.

- El Subtítulo 31 C x P Iniciativas de Inversión, obtiene un grado de avance de 1.167,62%.

- El Subtítulo 34 C x P Servicio de la Deuda, posee un grado de avance del 30,65% implicando que al término del primer trimestre del año la Deuda Flotante no esté totalmente pagada.

C) DEFICIT/ SUPERAVIT : Por otro lado, si se aplica la fórmula de comparar solo los Ingresos Percibidos menos los Gastos Devengados, en el caso del municipio, daría origen a un déficit de M$178.346.-, toda vez que los Ingresos Percibidos de M$798.068.- son menores a los gastos devengados de M$976.414.-

| INGRESOS PRESUPUESTARIOS EN M$ | | GASTOS PRESUPUESTARIOS EN M$ | |
|---|---|---|---|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 798.068 | OBLIGACIÓN DEVENGADA | 976.414 |
| INGRESOS POR PERCIBIR | 192.033 | DEUDA EXIGIBLE | 39.997 |
| SALDO INICIAL DE CAJA | 50.000 | | |
| TOTALES | 1.040.101 | TOTALES | 1.016.411 |
| DÉFICIT / SUPERÁVIT M$ | **23.690** | | |

D) SALDO INICIAL DE CAJA : Dentro de los análisis que realiza la Dirección de Control, se encuentra aquella tendiente a revisar la correcta determinación del saldo inicial de caja de la Dirección de Finanzas, informado mediante oficio ordinario 004 de fecha 20 de marzo de 2020

Al realizar la verificación conforme las instrucciones de la CGR, la determinación del saldo inicial de caja de $485.943.394 resulta significativamente menor a lo consignado por la Dirección de Administración y Finanzas ($728.994.901.-), concluyendo que el saldo inicial de caja determinado por el Municipio estaría incorrectamente calculado, presentado una diferencia de $243.051.507.-

| **CÓDIGO CUENTA** | **DENOMINACIÓN** | **TOTALES** | | **Sumas** |
|---|---|---|---|---|
| 111 | DISPONIBILIDADES | 805.879.128 | (+) | |
| 114 | ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS | 5.199.643 | (+) | |
| 116 | AJUSTE DISPONIBILIDADES | 157.638 | (+) | |
| **SUMAS SALDOS DEUDORES** | | | | **811.236.409** |
| 214 | DEPÓSITOS DE TERCEROS | 264.903.144 | (-) | |
| 216 | AJUSTE DISPONIBILIDADES | 10.389.871 | (-) | |
| **SUMAS SALDOS ACREEDORES** | | | | **275.293.015** |
| SALDO INICIAL DE CAJA AL 01/01/2020 | | | (=) | 535.943.394 |
| SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO | | | (-) | -50.000.000 |
| **SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO** | | | **(=)** | **485.943.394** |

Señalar que a la fecha de ésta presentación, la Dirección de Administración y Finanzas no ha dado respuesta al informe de auditoría elaborado por éste ente de Control.

En el mismo tenor, mencionar que a la fecha de corte del informe trimestral, esto es 31 de marzo, no se había realizado la distribución de dicho saldo en el sistema de contabilidad.

E) FONDO COMÚN MUNICIPAL : Durante el primer trimestre del año 2020, el municipio aportó al Fondo Común Municipal la suma de $71.143.097.-
Adicionalmente, es necesario indicar que los ingresos percibidos desde el Fondo Común Municipal durante el primer trimestre del año 2020, ascienden a la suma de M$461.089.-, de manera tal que si consideramos el total de ingresos percibidos en el periodo, los que totalizaron M$798.068.-, podemos concluir que la dependencia del municipio de dicho fondo es de un 57,78%, para el primer trimestre.

| MES | MONTO |
|---|---|
| Enero | $1.549.975.- |
| Febrero | $4.483.743.- |
| Marzo | $65.109.379.- |
| PRIMER TRIMESTRE | **$71.143.097.-** |
| **TOTAL ACUMULADO** | **$71.143.097.-** |

PRESUPUESTO Y CRISIS COVID-19 : AREA MUNICIPIO

El 18 de marzo de 2020, la crisis mundial derivada por la Pandemia COVID-19 llevo al Presidente de la República decretar estado de excepción constitucional de catástrofe en todo el país, decretando el 20 de marzo de 2020 como zona de catástrofe las 346 comunas, adoptando los municipios serias medidas para enfrentar la emergencia sanitaria y social. La adopción de políticas públicas en materia legislativa han afectado directamente los ingresos municipal
Desde el 18 de marzo al 27 de mayo del año 2020, el Municipio y sus servicios traspasados, han destinado alrededor de 77 millones 500 mil pesos de su presupuesto en gastos derivados de la emergencia sanitaria, focalizados en el área de salud y emergencia social, adquiriendo, guantes, mascarillas, desinfectantes, alcohol, canastas de alimentos, contratación de servicios de sanitización, compra de pañales para adultos mayores, entre otros
Con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública ha emitido la Resolución 145 de fecha 19 de mayo de 2020, que ordena la transferencia de un aporte extraordinario a las municipalidades del país con el fin de contribuir a mitigar los costos en los que ha debido incurrir con ocasión de la emergencia sanitaria COVID-19, correspondiéndole a la comuna de Lanco la suma de $89.953.213.-
El avance respecto con el porcentaje de los ingresos al 20 de mayo del 2020, se encuentra en un grado de avance de un **27,12%.** Eso significa que ha aumentado en 6,83% con respecto al avance al 31 de marzo, lo que se traduce en un aumento de **M$502.213**.-
El avance respecto con el porcentaje de los gastos al 20 de mayo del 2020, se encuentra en un grado de avance de un **33,77%.** Eso significa que ha aumentado en 8,94% con respecto al avance al 31 de marzo, lo que se traduce en un aumento de **M$642.864**.-

Si se aplica el criterio de comparar solo los Ingresos Percibidos menos los Gastos Devengados, daría origen a un déficit de M$318.997.-, siendo los gastos devengados mayores a los ingresos percibidos.

| INGRESOS PRESUPUESTARIOS EN M$ | | GASTOS PRESUPUESTARIOS M$ | |
|---|---|---|---|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 1300.281 | OBLIGACIÓN DEVENGADA | 1.619.278 |
| INGRESOS POR PERCIBIR | 170.808 | DEUDA EXIGIBLE | 10.839 |
| SALDO INICIAL DE CAJA | 828.995 | | |
| **TOTALES** | **2.300.084** | **TOTALES** | **1.630.117** |
| DÉFICIT / SUPERÁVIT M$ | **669.967** | | |

**INCONSISTENCIAS DETECTADAS EN SALDO INICIAL DE CAJA:**

1.- En el mes de Marzo DAF determina un Saldo Inicial de Caja por la suma de M$729.994.-

2.- A través de la elaboración de una auditoría, la Dirección de Control determina un saldo inicial de caja de M$485.943.-, Dicho informe fue comunicado a la DAF a fin de que se realizasen las aclaratorias pertinentes.

3.- En Balance de Ejecución Presupuestaria obtenido al 20 de mayo de 2020 desde la plataforma SMC, indica un Saldo Inicial de Caja de M$828.995.-

Es necesario indicar que los ingresos percibidos desde el Fondo Común Municipal al 20 de mayo de 2020, ascienden a la suma de M$894.003.-, de manera tal que si consideramos el total de ingresos percibidos en el periodo, los que totalizaron M$1.300.281.-, podemos concluir que la dependencia del municipio de dicho fondo es de un 68,75%

## II AREA EDUCACION

A) INGRESOS : Los Ingresos Percibidos de M$ 1.112.302.- al 31 de marzo de 2020 corresponden a un 21,18% de grado de avance del Presupuesto Vigente de Ingresos a esa fecha, en tanto los Ingresos por Percibir ascienden a M$49.647.-

| AÑO 2020 | PRIMER TRIMESTRE |
|---|---|
| PRESUPUESTO INICIAL | M$ 5.251.187 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | M$ 5.251.187 |
| INGRESOS PERCIBIDOS | M$ 1.112.302 |
| SALDO PRESUPUESTARIO | M$ 3.588.885 |
| INGRESOS POR PERCIBIR | M$ 49.647 |

- El Subtítulo 05 C x C Transferencias Corrientes, alcanza un grado de avance de 24,07%, compuesto a su vez por los Ítem Otras Entidades Públicas con un grado de

avance 24,07% y sus Asignaciones Subsecretaria de Educación 22,79%, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles 13,20%, de Otras Entidades Públicas 64,79% y de la Municipalidad con un 20,00% de avance.

- El Subtítulo 08 C x C Otros Ingresos Corrientes, también presenta un grado de avance de 5,53%.

B) GASTOS: El Gasto Devengado M$1.244.555.- representa un grado de avance de 21,45% del Presupuesto vigente al 31 de marzo de 2020.-

| AÑO 2020 | PRIMER TRIMESTRE |
|---|---|
| PRESUPUESTO INICIAL | M$ 5.801.185 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | M$ 5.801.189 |
| OBLIGACION DEVENGADA | M$ 1.244.555 |
| SALDO PRESUPUESTARIO | M$ 4.556.634 |
| DEUDA EXIGIBLE | M$ 115.548 |

- El Subtítulo 21 C x P Gastos en Personal, presenta un grado de avance 23,61% de lo presupuestado.
- El Subtítulo 22 C x P Bienes y Servicios de Consumo, al finalizar el trimestre el Presupuesto Vigente es de M$1.483.565.-, presentando un grado de avance de 13,02%.
- Los Siguientes Subtítulos presentan el siguiente grado de avance:

23 C x P Prestaciones de Seguridad Social 9,72%
26 C x P Otros Gastos Corrientes 0%
29 C x P Adquisición de Activos No Financieros 19,32%
31 C x P Iniciativas de Inversión 0%.
34 C x P Servicio de la Deuda 97,36%

C) DEFCIT/SUPERAVIT : Por otro lado, si se aplica la fórmula de comparar solo los Ingresos Percibidos menos los Gastos Devengados, en el caso de Educación, daría origen a un déficit de M$132.253.-, toda vez que los Ingresos Percibidos M$1.112.302.- son menores a los gastos devengados de M$1.244.555.-

| INGRESOS PRESUPUESTARIOS M$ | | GASTOS PRESUPUESTARIOS EN M$ | |
|---|---|---|---|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 1.112.302 | OBLIGACIÓN DEVENGADA | 1.244.555 |
| INGRESOS POR PERCIBIR | 49.647 | DEUDA EXIGIBLE | 115.548 |
| SALDO INICIAL DE CAJA | 550.000 | | |
| TOTALES | 1.711.949 | TOTALES | 1.360.103 |
| DÉFICIT / SUPERÁVIT M$ | 351.846 | | |

D) SALDO INICIAL DE CAJA : Al tenor de la tabla anterior y aplicada la metodología conforme las instrucciones de la CGR, ésta arroja como saldo inicial de caja un monto negativo de -**$57.387.103.-**, concluyendo que dicho saldo inicial determinado por el DAEM estaría incorrectamente calculado, presentando diferencias producto de las

discrepancias de las cuentas 111 y la no consideración de las cuentas 114; 116; 214 y 216, por lo que se sugiere que esa Unidad de Finanzas del DAEM, realice las aclaratorias tendientes a corroborar o corregir los hallazgos encontrados, al tenor del preinforme de auditoria realizado al saldo inicial de caja de fecha 01 de abril de 2020 de esta Dirección.

| CÓDIGO CUENTA | DENOMINACIÓN | TOTALES M$ | | SUMAS M$ |
|---|---|---|---|---|
| 111 | DISPONIBILIDADES | 728.361.501 | (+) | |
| 114 | ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS | 99.078.509 | (+) | |
| 116 | AJUSTE DISPONIBILIDADES | 57.638 | (+) | |
| SUMAS SALDOS DEUDORES | | | | 827.497.648 |
| 214 | DEPÓSITOS DE TERCEROS | 298.005.809 | (-) | |
| 216 | AJUSTE DISPONIBILIDADES | 36.878.942 | (-) | |
| SUMAS SALDOS ACREEDORES | | | | 334.884.751 |
| SALDO INICIAL DE CAJA AL 01/01/2019 | | | (=) | 492.612.897 |
| SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO | | | (-) | -550.000.000 |
| SALDO INICIAL DE CAJA DETERMINADO | | | (=) | -57.387.103 |

Para ésta área, es pertinente señalar que, en base al informe de revisión del saldo inicial de caja elaborado por ésta Dirección de Control, no se evidenció una metodología para actualizar dicho monto a valores reales al 01 de enero del año en curso, por lo que el mismo monto que fue indicado en el proyecto de presupuesto, fue el que se distribuyó como saldo inicial de caja, lo que hace que las columnas de Presupuesto Inicial y Presupuesto Vigente sean idénticas. Ésta información fue expuesta en el informe de auditoría elaborado por éste ente contralor y que fue remitido con fecha 01 de abril del año en curso, no teniendo, a la fecha, respuesta por parte de la unidad de Finanzas de ese DAEM.

## III AREA SALUD

A) INGRESOS: El grado de avance de los ingresos percibidos es de un 25,51% para el primer trimestre del año 2020

| AÑO 2020 | PRIMER TRIMESTRE |
|---|---|
| PRESUPUESTO INICIAL | M$ 1.639.000 |
| PRESUPUESTO VIGENTE | M$ 1.680.955 |
| INGRESOS PERCIBIDOS | M$ 428.783 |
| SALDO PRESUPUESTARIO | M$ 1.197.927 |
| INGRESOS POR PERCIBIR | M$ 34.203 |

B) GASTOS: El grado de avance de los gastos devengados para el primer trimestre del año 2020 es de un 20,79%

| AÑO 2020 | PRIMER TRIMESTRE |
|---|---|
| PRESUPUESTO INICIAL | M$ 1.638.999 |

| | |
|---|---|
| PRESUPUESTO VIGENTE | M$ 1.680.956 |
| OBLIGACION DEVENGADA | M$ 349.604 |
| SALDO PRESUPUESTARIO | M$ 1.331.353 |
| DEUDA EXIGIBLE | M$ 27.285 |

- El Subtítulo 21 C x P Gastos en Personal, presenta un grado de avance 22,37%.
- El Subtítulo 22 C x P Bienes y Servicios de Consumo, presenta un grado de avance de 12,40%.
- El subtítulo 23 C x P Prestaciones de Seguridad Social 0%
- El Subtítulo 26 C x P Otros Gastos Corrientes 0%.
- El Subtítulo 29 C x P Adquisición de Activos No Financieros 13,47%.
- El Subtítulo 34 C x P Servicio de la Deuda, con un grado de avance de 100,0%.

C) DEFICIT/SUPERAVIT: Por otro lado, si se aplica la fórmula de comparar solo los Ingresos Percibidos menos los Gastos Devengados, en el caso de Salud, daría origen a un superávit de M$79.179.-, toda vez que los Ingresos Percibidos M$428.783.- son mayores a los gastos devengados de M$ M$349.604.-

| INGRESOS PRESUPUESTARIOS EN M$ | | GASTOS PRESUPUESTARIOS | M$ |
|---|---|---|---|
| INGRESOS PERCIBIDOS | 428.783 | OBLIGACIÓN DEVENGADA | 349.604 |
| INGRESOS POR PERCIBIR | 34.203 | DEUDA EXIGIBLE | 27.285 |
| SALDO INICIAL DE CAJA | 54.245 | | |
| TOTALES | 517.231 | TOTALES | 376.889 |
| DÉFICIT / SUPERÁVIT M$ | 140.342 | | |

D) SALDO INICIAL DE CAJA: Al realizar el cálculo acorde con las instrucciones de la CGR, la determinación del saldo inicial de caja de $41.052.179.- resulta menor a lo consignado por la Unidad de Finanzas del DESAM, monto calculado en $41.831.421.- Conforme lo razonado precedentemente, se concluye que el saldo inicial de caja determinado por el DESAM presenta una diferencia de $779.242.-, por lo que se sugiere que esa Unidad de Finanzas, realice las aclaratorias tendientes a corroborar o corregir los hallazgos encontrados

| CÓDIGO CUENTA | DENOMINACIÓN | TOTALES M$ | | SUMAS M$ |
|---|---|---|---|---|
| 111 | DISPONIBILIDADES | 159.393.654 | (+) | |
| 114 | ANTICIPOS Y APLICACIÓN DE FONDOS | 1.470.000 | (+) | |
| 116 | AJUSTE DISPONIBILIDADES | 0 | (+) | |
| SUMAS SALDOS DEUDORES | | | | 160.863.654 |
| 214 | DEPÓSITOS DE TERCEROS | 58.492.152 | (-) | |
| 216 | AJUSTE DISPONIBILIDADES | 19.319.323 | (-) | |
| SUMAS SALDOS ACREEDORES | | | | 77.811.475 |
| SALDO INICIAL DE CAJA AL 01/01/2019 | | | (=) | 83.052.179 |
| SALDO INICIAL DE CAJA PRESUPUESTADO | | | (-) | -42.000.000 |

Se deja constancia que los concejales consultan sobre varios aspectos del avance presupuestario y finalmente solicitan que se les informe sobre las diferencia del saldo inicial de caja una vez que esto haya sido resuelto con la DAF

## 6 PRESENTACION DIDECO : PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES EN RELACION A CONTINGENCIA COVID 19

CAMILA ASTUDILLO- DIRECTORA DE SECPLAN : Se deja constancia que la Directora de Secplan hace una presentación al Concejo Municipal, señalando todas y cada una de las acciones desarrollada por el Municipio a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para atender parte de las necesidades que surgen por la contingencia COVID 19, destacando: Coordinación de voluntariado, confección de mascarillas, información a la comunidad sobre distintos beneficios, postulaciones a proyecto, colaboración en desarrollo de programas de trabajo , fiscalización preventiva del comercio tanto en lanco como en Malalhue, toma de temperatura en lugares de concentración , fiscalización en ferias , sanitización en espacios públicos, creación de la oficina virtual Lanco Emprende, atención a adultos mayores, coordinación de entrega de donaciones, Demarcación en lugares de afluencia de público, campaña publicitarias , perifoneo, delivery, entre otros

**7 CUENTA .** Alcalde informa sobre :

- Visita de Intendente y Gobernador a la comuna por firma de convenio de Aceras
- Visita de SEEI OBRAS PUBLICAS, por obra de enrocado en ribera de río Leufucade, también se visitó Malalhue
- Visita de autoridades a sector la Isla, por asfalto de camino
- Llegaron Recursos de Gobierno a Municipio, por un monto de M$89.000.- para ayuda para enfrentar gastos en pandemia covid 19. No son de libre disposición , no ingresan al presupuesto municipal, si no que se deben regir por una norma para el gasto , se debe hacer rendición y lo que no se gasta o se gasta mal , debe sr devuelto, así es que básicamente compraremos alimentos para mejorar la caja de ayuda, con papas y gas . Además se compra insumos de aseo entre otros, eso se está viendo con Desarrollo Social y ya les informaremos oportunamente sobre este gasto . Con este fondo, apoyaremos preferentemente ala población urbana, para el sector rural tenemos otra línea de acción
- El Sr Lucsick nos ha hecho llegar una ayuda en base a insumos para la salud y también 5 termómetros lasser, todo por un monto de M$20.000

CONCEJAL URIBE: solicito un informe detallado de todas las ayudas sociales entregada y de las donaciones recibidas

CONCEJAL FERNANDEZ: Aquí ene l concejo tenemos una comisión de desarrollo rural y creo que parte de estos temas le incumben a esta comisión y siempre hemos dicho que

estamos disponibles para ayudar, porque nosotros conocemos el sector rural y sabemos de sus necesidades

Me gustaría saber como compraran las papas para las ayudas sociales, aca tenemos pequeños productores, debiéramos apoyar al campesino comprándole su producto

## III RESUMEN DE ACUERDOS

**ACUERDO 089-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE EDUCACION VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 100 DE DAEM, POR CONCEPTO DE MENORS GASTOS Y SUPLEMENTACION DE PARTIDAS RELACIONADAS CON INGRESOS MULTAS Y RECARGOS, SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROGRAMAS COMPUTACIONALES, POR UN MONTO DE M$19.600, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:**

**POR MENORES GASTOS**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | M$ |
|---|---|---|
| 2152208999 | OTROS | 4.000 |
| 2152204002 | TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA | 1.600 |
| 2152906001 | EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS | 14.000 |
| | TOTAL MENORES GASTOS | 19.600 |

**LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | M$ |
|---|---|---|
| 2152212004 | INTERESES, MULTAS Y RECARGOS | 4.000 |
| 2152207001 | SERVICIOS DE PUBLICIDAD | 1.600 |
| 2152907001 | PROGRAMAS COMPUTACIONALES | 14.000 |
| | TOTAL SUPLEMENTACION | 19.600 |

**ACUERDO 090-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN : EL INCISO TRES DEL ARTICULO 1 DE LA LEY 21.135 DEL AÑO 2019, APRUEBA LA PROPUESTA DE ENTREGAR UNA BONIFICACION POR RETIRO COMPLEMENTARIA, POR UN MAXIMO DE 5 MESES, A FUNCIONARIO MUNICIPAL DON GUILLERMO GUERRA ARIAS, QUIEN SE HA ACOGIDO VOLUNTARIAMENTE A RETIRO , BONIFICACION QUE SERA PAGADA POR LA MUNICIPALIDAD A LA FECHA DEL CESE DE SUS FUNCIONES :**

**ACUERDO 091-2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL FACULTA AL ALCALDE PARA AMPLIAR LA SUPERFICIE DE TERRENO EN 171,25 M2 ENTREGADA A FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR (FUNDACION INTEGRA) VIA CONTRATO DE COMODATO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2014 Y QUE AFECTA AL BIEN INMUEBLE INSCRITO A FOJAS 465 BAJO EL N°565 DEL AÑO 2012 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SAN JOSÉ DE LA MARIQUINA, UBICADA EN LA CIUDA DE LANCO, SUMADO UNA SUPEFICIE TOTAL AFECTA AL COMODATO DE 1.370 M2, PARA DISPONER DE UNA MAYOR AREA REACREACIONAL DEL JARDIN INFANTIL MI MUNDO DE ALEGRIA**

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:20 horas

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL MINISTRA DE FE LANCO

**ROSA TAPIA POBLETE**
**SECRETARIO MUNICIPAL**